



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS Y OTROS OBJETOS CONMEMORATIVOS PARA CEREMONIAS DE ENTRAGA DE PREMIOS DE COMPETICIONES, EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

(Expte. 2022000086 Mesa 2ª)

ASISTENTES:

Presidenta:

Dª Concepción Muñoz Yllera.

Vocales:

Dª Mª Carmen Manzanares Herradón

Interventora accidental.

D. Emilio José Duque Santos

Letrado Consistorial.

D. Carlos Núñez Fernández,

Coordinador de Deportes.

En el Salón de Plenos del Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe, siendo las diez horas y cincuenta y dos minutos del día treinta de agosto de dos mil veintidós, se reúne la Mesa de Contratación al margen referenciada, previamente convocada al efecto, bajo la Presidencia de Dª Concepción Muñoz Yllera, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno de 2 de julio de 2018.

Secretaría:

Dª Carmen López Ventero.

Por la Presidencia se declara abierto el acto, cumplimentándose las formalidades que establece la normativa de contratos de las Administraciones Públicas.

En primer lugar, se comprueba que la plica 3, correspondiente a CAMPIO ASSOCIATS S.L, no ha subsanado su documentación por lo que la Mesa unánimemente acuerda excluir a esta plica del presente procedimiento, al no haber aportado el certificado o la solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de fecha anterior al vencimiento del plazo de presentación de ofertas.

A continuación, el Coordinador de Deportes emite su informe verbal ya que, una vez revisadas las ofertas económicas propuestas en relación con lo previsto expresamente en el artículo 149.2 apdo. b) de la Ley de Contratos del Sector Público y lo regulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación, se advierte la concurrencia de los criterios objetivos para entender que todas las ofertas incurrir en supuesta baja temeraria y la Mesa, a la vista de dicho informe, unánimemente acuerda **requerir a las plicas 1, 2 y 4**, suscritas por **AGRUPACION GUERRERO S.L, ARTESANOS DEL CRISTAL S.L y FUNDI-TROF S.L**, respectivamente, para que justifiquen y desglosen, razonada y detalladamente, el bajo nivel de los precios o de los costes mediante la presentación de los informes y documentos necesarios y que consideren pertinentes, en el plazo máximo indicado en la comunicación que se le efectúe, sobre los siguientes aspectos:



- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos.
- d) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Debiendo aportar argumentos suficientes para que permitan al Órgano de contratación llegar a la convicción de que se puede llevar a cabo el presente procedimiento y que garanticen la correcta ejecución del mismo sin que se produzca merma alguna en la calidad del servicio referidos, entre otros, a los siguientes aspectos: costes directos e indirectos, gastos generales y beneficio industrial previsto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y cincuenta y seis minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta de lo que como Secretaria deo constancia.